



## RESOLUCIÓN

(No. 276 de 17 JUL 2023 )

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”*

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20234300001126 del 10 de julio de 2023, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$13.244.752.642 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 323 del 16 de junio de 2023 por valor de \$13.244.752.642.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023."

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023:

**CONTRACRÉDITOS  
SECCIÓN 2501  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD 250101  
GESTION GENERAL**

\$ Corrientes

| PROG                       | SUB<br>PROG | PROY | REC | SIT | DESCRIPCIÓN  | VALOR                 |
|----------------------------|-------------|------|-----|-----|--|-----------------------|
| 2599                       |             |      |     |     | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL | 13.244.752.642        |
| 2599                       | 1000        |      |     |     | INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO   | 13.244.752.642        |
| 2599                       | 1000        | 18   | 11  | CSF | FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PGN NACIONAL            | 13.244.752.642        |
| <b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b> |             |      |     |     |  | <b>13.244.752.642</b> |

**CRÉDITOS  
SECCIÓN 2501  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD 250101  
GESTIÓN GENERAL**

\$ Corrientes

| PROG                 | SUB<br>PROG | PROY | REC | SIT | DESCRIPCIÓN  | VALOR                 |
|----------------------|-------------|------|-----|-----|--|-----------------------|
| 2599                 |             |      |     |     | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL                                       | 13.244.752.642        |
| 2599                 | 1000        |      |     |     | INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO   | 13.244.752.642        |
| 2599                 | 1000        | 16   | 11  | CSF | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL | 13.244.752.642        |
| <b>TOTAL CRÉDITO</b> |             |      |     |     |  | <b>13.244.752.642</b> |

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 17 JUL 2023

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

APROBÓ Carlos Alberto Castellanos Araújo   
ELABORÓ Martha Patricia Ramos Sánchez   
DEPENDENCIA División Financiera

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

APROBÓ  
DEPENDENCIA